

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 4/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Mauricio Javier CLAVEROL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994 y aprobó, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre - requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó convalidar la Resolución Nº 4/2000 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 4/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de las asignaturas Corrosión y Revestimiento de Metales, Estudio y Ensayo de Metales y Metalografía y Tratamiento Térmicos I, exceptuándolo de sus correspondientes







correlativas mediatas Estadística e Informática Aplicada y Metalurgia Física I, al alumno Mauricio Javier CLAVEROL, Legajo Nº 9-03805-2, de la carrera Ingeniería Metalúrgica. ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación del examen final de la materia Física II, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Álgebra, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1161/2000

AFC

8

Ing HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C